



**-CONMEBOL-**

UNIDAD DISCIPLINARIA

## COMUNICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Botafogo de Futebol e Regatas  
Rio de Janeiro  
Brasil

Competición: CONMEBOL Libertadores 2024  
Partido: Red Bull Bragantino (BRA) vs. Botafogo (BRA)  
Fecha: 13.03.2024  
Árbitro: Roldán Perez, Wilmar Alexander (Colombia)

### Medidas Disciplinarias

#### A. Expulsiones por roja directa:

##### A.1 Jugadores:

Nº	Jugador
22	Suárez Suárez, Damian Nicolas

De conformidad con el informe arbitral del partido, el jugador referenciado ha sido expulsado, lo que le comunicamos a los efectos oportunos. Este jugador se encuentra suspendido automáticamente para su próximo partido conforme a lo establecido en los artículos 70 y siguientes del Código Disciplinario CONMEBOL.

#### A.1 Apertura de expediente disciplinario (CL.E-08-24)

El informe presentado por el árbitro del partido, base sobre la cual se abre el presente expediente disciplinario, expresa literalmente que la expulsión del jugador Damián Nicolás Suárez Suárez se debió por (sic): *"Malograr una oportunidad de manifiesta de gol a través de una falta; Malograr una oportunidad de manifiesta de gol a través de una falta (sujetar a un adversario)".*

Consecuentemente se acuerda la apertura de expediente disciplinario contra el jugador Damián Nicolás Suárez Suárez por la comisión de una infracción al artículo 14.1 literal b) (vii) del Código Disciplinario de la CONMEBOL.

Se le concede al expedientado un plazo hasta las 13:00 (Asunción, Paraguay) del 21 de marzo de 2024, para que formule sus alegatos y proponga las pruebas que en su defensa estime convenientes.

Los alegatos deberán remitirse a la atención de la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL a la siguiente dirección de correo electrónico:

[unidad.disciplinaria@conmebol.com](mailto:unidad.disciplinaria@conmebol.com)



**-CONMEBOL-**

A.2 Oficiales:

Cargo	Oficial
Otro	Batista Cerqueira De Melo, Lucas

De conformidad con el informe arbitral del partido, el oficial referenciado ha sido expulsado, lo que le comunicamos a los efectos oportunos. Este oficial se encuentra suspendido automáticamente para su próximo partido conforme a lo establecido en los artículos 70 y siguientes del Código Disciplinario CONMEBOL.

**A.2 Apertura de expediente disciplinario (CL.E-09-24)**

El informe presentado por el árbitro del partido, base sobre la cual se abre el presente expediente disciplinario, expresa literalmente que la expulsión del oficial Lucas Batista Cerqueira De Melo se debió por (sic): *"Abandonar el area técnica de forma deliberada para mostrar su desacuerdo y protestar a los árbitros de forma exaltada."*

Consecuentemente se acuerda la apertura de expediente disciplinario contra el oficial Lucas Batista Cerqueira De Melo por la comisión de una infracción al artículo 14.1 literal b) (ii) del Código Disciplinario de la CONMEBOL.

Se le concede al expedientado un plazo hasta las 13:00 (Asunción, Paraguay) del 21 de marzo de 2024, para que formule sus alegatos y proponga las pruebas que en su defensa estime convenientes.

Los alegatos deberán remitirse a la atención de la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL a la siguiente dirección de correo electrónico:

[unidad.disciplinaria@conmebol.com](mailto:unidad.disciplinaria@conmebol.com)

B. Amonestaciones a Jugadores:

Nº	Jugador
5	Barbosa Da Silva, Danilo
21	Marçal De Oliveira, Fernando
1	Fernandez Torres, Roberto Junior
9	Das Chagas Soares Dos Santos, Francisco
39	De Carvalho Costa, Janderson

Comunicamos a los efectos oportunos que, de conformidad con el informe arbitral del partido, los jugadores referenciados han sido amonestados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.8.2 del Manual de Clubes CONMEBOL Libertadores 2024, se impone automáticamente una multa de USD. 400 (DÓLARES AMERICANOS CUATROCIENTOS) por cada una de las referidas amonestaciones. El importe resultante será debitado automáticamente del monto a recibir por su Club de la CONMEBOL en concepto de derechos de Televisión o Patrocinio. Estas amonestaciones computarán para la suspensión automática por acumulación de tres tarjetas amarillas en diferentes partidos hasta el término de la Fase de Grupos de la CONMEBOL Libertadores 2024.



**- CONMEBOL -**

Su Club debe asegurarse que los jugadores y el oficial en cuestión sean debida y personalmente informados sobre este particular.

Esta decisión es final,

A handwritten signature in black ink.

Luis Gómez Naranjo  
Unidad Disciplinaria

Luque, 14 de marzo de 2024